

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12875 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber:

1.-Que en el procedimiento concursal número 172/2020, se ha dictado en fecha 1 de marzo de 2021 auto declarando el concurso de la mercantil BAHUCHARA, S.L., con CIF B76178805, que se tramitará por las normas del procedimiento ORDINARIO, y en el que se ha acordado la SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.-Que se ha designado como administrador concursal a EDUARDO ARRIETA LANDENTA, quien ha señalado como domicilio postal el sito en C/ El Cobre, núm. 12, CP 35580 Yaiza, Lanzarote y como dirección electrónica eduardo@arrieta-asesores.com para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.-Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210015444-1